RESOLUCION Nº 868.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA A LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON CONSULTORES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº Nº 21/2014 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA, ASISTENCIA EN SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA Y ASISTENCIA EN ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA PARA LA DPNC - ID Nº 280.298", EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03, PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 07 SEP 2015

VISTA: la solicitud presentada por la Dirección de Pensiones No Contributivas (DPNC), para la extensión de los Contratos suscritos con diferentes Consultores, para la prórroga de vigencia y su contraprestación de acuerdo al monto previsto en el contrato. (Exp. M.H. № 60478/2015); y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Pensiones No Contributivas, a través de la documento, M.H./S.S.E.A.F/DPNC/NOTA N° 2520/2015, solicita la extensión de los contratos, a fin de garantizar la provisión de los servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA, ASISTENCIA EN SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA Y ASISTENCIA EN ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA PARA LA DPNC - ID Nº 280.298						
Nombres y Apellidos	Contrato N°	Honorarios	Total	Aumento	Prórroga	Observación
Ítem 1 - Servicio de Consultoría para la Asistencia a la Ciudadanía (3 tres)						
Lerida Caballero Rojas	145	5.500.000	66.000.000	11.000.000	12/01/2016	Dos (02) Meses
Nancy Leiton Jara	147	5.500.000	66.000.000	11.000.000	12/01/2016	Dos (02) Meses
Karyna Torales Moreno	148	5.500.000	66.000.000	11.000.000	12/01/2016	Dos (02) Meses
Ítem 2 - Servicio de Consultoría para la Asistencia en Socialización del Programa (1 un Consultor)						
Helen Peña Silvero	150	5.500.000	66.000.000	11.000.000	12/01/2016	Dos (02) Meses
Ítem 3 Consultoría para la Asistencia en Elaboración de Resoluciones (1 Consultor)						
Alberto Gonzalez Cabello	151	5.500.000	66.000.000	11.000.000	12/01/2016	Dos (02) Meses

Que, el Departamento de Planificación de la CUOC, se expidió a través del MEMORÁNDUM CUOC/DPL Nº 276/2015, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ampliación solicitada, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	CDP	PAC DE AMPLIACIÓN	MONTO
Lerida Caballero Rojas	759	7079825	11.000.000
Nancy Leiton Jara	761	7079824	11.000.000
Karyna Torales Moreno	760	7079822	11.000.000
Helen Peña Silvero	771	7079811	11.000.000
Alberto Gonzalez Cabello	772	7079810	11.000.000

Que, la modificación solicitada no excede el límite máximo para la extensión de esta modalidad de servicios contratados.

Que, por Notas CUOC N° 1125/15, 1126/15, 1127/15, 1129/15 y 1131/15, respectivamente, se requirió el parecer de los profesionales Consultores para la modificación del contrato en los términos señalados, quienes manifestaron su conformidad en fecha 01 de setiembre de 2015.

Que, existen fundamentos técnicos y jurídicos que justifican la procedencia de la ampliación de los contratos señalados, mediante la modificación de la **Cláusula Undécima** que se refiere a la vigencia del contrato y la **Cláusula Décima Segunda** respecto a la ampliación del monto.

RESOLUCION Nº 868.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA A LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON CONSULTORES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº Nº 21/2014 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA, ASISTENCIA EN SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA Y ASISTENCIA EN ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA PARA LA DPNC - ID Nº 280.298", EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03, PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO, RESPECTIVAMENTE.

Que, el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", establece: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos (...) Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*".

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, se expidió en los términos del Dictamen CUOC N°53/2015, de fecha03 de setiembre de 2015.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de julio de 2015, faculta suficientemente a la Directora Administrativa a suscribir contratos y las modificaciones si las hubiere, Art. 2°, Punto 1, inciso g).

Que, el Decreto № 5826/2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas a dictar, en representación del Ministerio de Hacienda, los actos administrativos referidos a reconocimientos de derechos subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- AUTORIZAR la Adenda a los Contratos suscritos con los consultores adjudicados en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2014 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA, ASISTENCIA EN SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA Y ASISTENCIA EN ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA PARA LA DPNC - ID N° 280.298", para la modificación de la Cláusula Undécima, para la ampliación de la vigencia hasta el 12 de enero de 2016; y la Cláusula Décima Segunda, para el aumento del monto de acuerdo al detalle:

Nombres y Apellidos	Contrato N°	Aumento	Prórroga
Ítem 1 - Servicio de Consultoría para la Asistencia a la Ciudadanía (3 tres)			
Lerida Caballero Rojas	145	11.000.000	12/01/2016
Nancy Leiton Jara	147	11.000.000	12/01/2016
Karyna Torales Moreno	148	11.000.000	12/01/2016
Ítem 2 - Servicio de Consultoría para la Asistencia en Socialización del Programa (1 un Consultor)			
Helen Peña Silvero	150	11.000.000	12/01/2016
Ítem 3 Consultoría para la Asistencia en Elaboración de Resoluciones (1 Consultor)			
Alberto Gonzalez Cabello	151	11.000.000	12/01/2016

RESOLUCION Nº 868.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA A LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON CONSULTORES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº Nº 21/2014 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA, ASISTENCIA EN SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA Y ASISTENCIA EN ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA PARA LA DPNC - ID Nº 280.298", EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03, PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO, RESPECTIVAMENTE.

Art. 2°.- Aprobar el texto de las Adendas, para el perfeccionamiento de las modificaciones autorizadas.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa